

ING. DOM Y FECHA	3015 del 08/07/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 214
FECHA DE EMISIÓN	23/08/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL LTDA. Rut:
Dirección: LINCOYAN Nº 9825, QUILICURA Fono: 994975731
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calles: LA VIRGEN S/Nº
Entre Calles: AVENIDA PERU y MICHEL NASH
Fecha Inicio: 12/08/2019 Fecha Término: 22/08/2019
Días de Ocupación: 10 días

Descripción del Trabajo:

REPARACION DE CALZADA SIN ACOPIO, SE RETIRARA DESDE EL INTERIOR DE LA PROPIEDAD.	
Calzada	X 138 M ²
Vereda	
Veredón	
Veredón (Acopio)	
Total:	138 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 138 M ²
POVP: Monto Derechos Municipales \$ 2.491.614, Orden de Ingreso Municipal N° 29.323.897 de fecha 09/08/2019. ING. DOM 3147/2019, Edificio Mirador San Cristóbal" Reparación de Calzada, sin acopio, dado que se retira desde el interior de la propiedad en calle La Virgen S/Nº, entre calles Michel Nash y Avenida Perú, 138 M2 de Calzada por 10 días a contar del 12/08/2019.- De acuerdo a la Ordenanza N° 69 que regula los Derechos Municipales en el Título X, Artículo 15, Letra C 1.1, se efectúa rebaja del 75% por ser obra de reposición del espacio público.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: "Debe instalar":
-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JPR/r.- 23/08/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
ID.: 1606698